

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COBACH-GRO.**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL**  
**FUNCIONES**

- Elaborar y proponer el plan y programa anual calendarizado de actividades del departamento y someterlo a la aprobación del superior jerárquico para su control, ejecución y evaluación;
- Proponer, establecer, desarrollar y realimentar el Bachillerato General en su modalidad virtual basado en un modelo pertinente que atienda a las necesidades de educación media superior en el Estado;
- Coordinar sus acciones con los diferentes departamentos del organismo para garantizar un seguimiento eficiente de la modalidad virtual, evitando una separación entre éste y el resto de las modalidades, favoreciendo el libre tránsito de alumnos;
- Conformar un portal académico donde se realimenten materiales de estudio, así como ofrecer servicios en línea: consulta de contenidos, asesorías, tutorías, capacitación, foros, blogs, vínculos de interés académico, entre otros;
- Proponer y dar seguimiento a las estrategias apropiadas para ofrecer capacitación constante a los usuarios del portal académico;
- Conformar un equipo de diseñadores de actividades instruccionales, que a su vez revisen los materiales educativos generados para su consulta en línea; así como también de desarrolladores de material audiovisual y multimedios;
- Implementar y evaluar estrategias conjuntas donde personal directivo, docente y alumnos se apropien de competencias relacionadas a la actualización y aplicación educativa de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC's);
- Proponer estrategias de formación para el uso de las TIC's y el equipo informático en los planteles a efecto de que alumnos, docentes y administrativos puedan desarrollar competencias en este campo;
- Apoyar en la apertura de espacios de investigación en la inserción de tecnologías educativas y su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- Facilitar y difundir el intercambio de experiencias en la aplicación de nuevas tecnologías y su aplicación educativa;
- Vigilar los avances e innovaciones tecnológicas educativas publicadas por dependencias y organismos nacionales e internacionales, con la finalidad de aplicar las que mejor solucionen las necesidades de la institución; y
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, que se deriven de los ordenamientos jurídico-administrativos, de los planes y programas del Colegio.